

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACIÓN: 734/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: DEPARTAMENTO DE CALDAS
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES
VINCULADA: GLORIA PATRICIA GÓMEZ DELGADO
RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2021-0029300

Que mediante providencia del 11 de enero del año en curso se procedió a vincular a la señora GLORIA PATRICIA GÓMEZ DELGADO, ordenado su correspondiente notificación personal.

Atendiendo a la información reportada en el expediente administrativo aportado por la entidad demandada COLPENSIONES, esto es la dirección física y electrónica de la señora GLORIA PATRICIA DELGADO GÓMEZ, se procedió con el envío de la citación para efectos de realizar la correspondiente notificación personal del auto por medio del cual se admitió la demanda, ello mediante oficios del 1º de marzo de 2022 y correo electrónico del 7 de marzo de la misma anualidad, sin que hasta la fecha la vinculada haya comparecido al Despacho para realizar la mencionada notificación.

Así entonces, para efectos de efectuar la correspondiente notificación personal de la señora GLORIA PATRICIA DELGADO GÓMEZ, **SE REQUIERE**, al DEPARTAMENTO DE CALDAS y a COLPENSIONES, para que procedan a verificar en sus bases de datos la dirección física o electrónica de la señora GÓMEZ DELGADO, diferente ya reportada en el expediente, lo que deberá realizar dentro de los DIEZ (10) siguiente a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

Por anotación en **ESTADO N° 117** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **12/07/2022** a las 8:00 a.m.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario